

2023



El arte de servir



Revelaciones



REVELACIONES 2023 SEPARADAS

Nota 1 Entidad

La Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia "COOPRUDEA" es una empresa de la economía solidaria, especializada en ahorro y crédito que ofrece soluciones financieras solidarias para satisfacer las necesidades y generar valor a sus asociados con distintos programas sociales y culturales. Fue reconocida como Entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, mediante Resolución No. 1968 del 13 de septiembre de 1983 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP), hoy Superintendencia de Economía Solidaria. El 25 de noviembre de 2002, según Resolución No. 2799 de la Superintendencia, la Cooperativa obtuvo autorización para ejercer actividad financiera y fue inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP), mediante convenio celebrado el 15 de mayo de 2003.

La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

La Cooperativa actúa con un número de asociados y patrimonio variables e ilimitados; su duración es indefinida, es de carácter

cerrado, su ámbito de operación es la República de Colombia y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, calle 67 # 53 – 108, bloque 22 oficina 213.

En el objeto social de la Cooperativa, se encuentran establecidos los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de sus asociados.
2. Fomentar y estimular en sus asociados la cultura del ahorro y el buen uso de los servicios de la Cooperativa.
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de sus familias.
4. Informar y formar a sus asociados en los principios, valores y normas de la economía solidaria y del cooperativismo.
5. Contribuir al ejercicio y al perfeccionamiento de la democracia participativa.
6. Desarrollar en sus asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
7. Estimular la participación de sus asociados en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.



Para el cierre del año 2023, la planta de personal de la Cooperativa está conformada por 53 empleados.

Nota 2 **Principales políticas y normas contables**

Disposiciones vigentes aplicables: Cooprudea de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad al 31 de diciembre de 2013. En concreto para Cooprudea las normas aplicables se basan en las NIIF para PYMES.

El Gobierno estableció excepciones en el tratamiento contable de la cartera de créditos y de los aportes sociales en cooperativas bajo NIIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. El decreto 2496, en su artículo 3º, adiciona dos capítulos al Decreto 2420 de 2015, en los cuales regula lo concerniente a las normas de información financiera aplicables a los preparadores de información

financiera vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el tratamiento como patrimonio de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria.

Se establece que, para la preparación de los estados financieros, las entidades vigiladas por la Supersolidaria aplicarán la nueva Circular Básica Contable y Financiera Título II presentación de Estados financieros, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto.

Adicionalmente, dispone en el artículo 1.1.4.6.1 las organizaciones de naturaleza solidaria darán a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial en su totalidad.

Periodo contable: La información financiera que se presenta corresponde al año 2023 y se muestra comparativamente con la información del año 2022.

Negocio en marcha: La Cooperativa prepara sus estados financieros bajo el principio de negocio en marcha.

Unidad monetaria: Todos los recursos y hechos económicos son reconocidos en términos de la moneda funcional, que para Cooprudea es el peso colombiano.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos: la Cooperativa elabora los estados financieros, excluyendo el estado de flujos de efectivo, utilizando la base de acumulación (o devengo); bajo este criterio las partidas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se reconocen en el momento en que cumplen su definición y reconocimiento.

Asociación de ingresos, costos y gastos: A los ingresos devengados en cada periodo, se asocian los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos, y el registro de unos y otros se realizan simultáneamente en las cuentas de resultados.

Realización de los hechos económicos: Solamente se reconocen hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables.

Importancia relativa y materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material, cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstan-

cias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable. Para Cooprudea se consideran materiales aquellas partidas que superen el 5% del excedente.

Normas de medición: A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Cooperativa ha adoptado para la medición de sus activos y pasivos, las cuales se basan en la normatividad aplicable.

Efectivo y equivalentes de efectivo: El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio.

El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se reconoce cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 3 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Inversiones: Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.



La Cooperativa valora sus inversiones a precios de mercado. La valoración de las inversiones se realiza diariamente y los registros contables para el reconocimiento de tal valoración se realizan con periodicidad mensual.

Existen inversiones en aportes sociales en otros entes de naturaleza solidaria y sin ánimo de lucro. Los aportes sociales, se ajustan conforme a las certificaciones que emiten las entidades después de sus respectivas asambleas.

Fondo de liquidez: Según el Decreto 2886 de diciembre 24 de 2001, las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos en las siguientes entidades: bancos comerciales y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificado de ahorro a término, o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias vigiladas por la Superintendencia Financiera, en cuyo caso los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad.

Inventarios: Los inventarios se reconocen a partir de la fecha en la cual la compañía

asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos. Están constituidos por libros y documentos que comercializa la Institución Auxiliar del Cooperativismo Cooprudea Social IAC.

La medición del valor de los inventarios se realiza en dos momentos: La medición inicial se reconoce al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconoce al menor valor entre el costo y el valor neto realizable. La Cooperativa aplica el método de valoración de promedio ponderado.

Anualmente se realiza el conteo físico de los inventarios.

Cartera de créditos de los asociados: El Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos bajo NIIF, la medida está consignada en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015.

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015).

La evaluación, clasificación, calificación y deterioro de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Bási-

ca Contable y Financiera, Título IV Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

El Comité de Riesgos es el encargado de analizar y presentar las recomendaciones o medidas correctivas que se deben adoptar para una adecuada gestión del riesgo crediticio, este se encuentra conformado por dos miembros del Consejo de Administración, un delegado, el Coordinador de Riesgos, la Directora Financiera y, adicionalmente, serán invitados permanentes, el Gerente General y la Coordinadora de Auditoría Interna. Adicionalmente, la Cooperativa cuenta con un Comité de Cartera que apoya al Comité de Riesgos y Consejo de Administración en los temas relacionados con la cartera de crédito.

Mensualmente se realiza el monitoreo y seguimiento de la cartera y semestralmente en los meses de mayo y noviembre la evaluación de la cartera, los resultados se registran al corte de ejercicio de los meses de junio y diciembre respectivamente. La metodología utilizada para el monitoreo y seguimiento del riesgo de crédito está aprobada por el Consejo de Administración y sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los principales criterios para realizar la evaluación de la cartera y medir el riesgo crediticio son los siguientes:

- a. Capacidad de pago:** Se actualiza y verifica que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera, provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evalúa, además, variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de estos.
- b. Solvencia del deudor:** Se actualiza y verifica, a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles, se solicita la información sobre si éstos, se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.
- c. Garantías:** Se evalúa su liquidez, idoneidad, valor y cobertura, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial, utilizando para el efecto, estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se hace la actualización del valor comercial de las garantías.
- d. Servicio de la deuda:** Se evalúa el cumplimiento de los términos pactados; es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos, entendiéndose como tales, cualquier



pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

- e. El número de veces que el crédito se ha reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que mientras más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- f. Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes de que disponga COOPRUDEA.

Garantías de los créditos: Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos. Las garantías, o seguridades, que otorguen los asociados pueden ser de los siguientes tipos:

- a. **De carácter admisible:** se considerarán garantías o seguridades admisibles para garantizar obligaciones, aquellas que cumplan las siguientes condiciones:
 - i. Que tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación.
 - ii. Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar a COOPRUDEA una preferencia o mejor derecho, para obtener el pago de la obligación.

Se consideran las siguientes garantías admisibles, siempre que cumplan con las características antes señaladas:

- iii. Contratos de hipoteca.
- iv. Contratos de prenda con o sin tenencia.
- v. Las garantías otorgadas o avaladas por el Fondo Nacional de Garantías
- vi. Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- vii. Los aportes sociales, siempre y cuando el valor de los aportes sea mayor o igual al 100% del saldo total de los créditos.

La enumeración de garantías admisibles contemplada en este numeral no es taxativa; por lo tanto, serán garantías admisibles aquellas que, sin estar comprendidas en las clases enumeradas anteriormente, cumplan las características previamente señaladas.

- b. **De carácter no admisible:** no serán admisibles como garantías o seguridades para COOPRUDEA, aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público. Entre ellas se consideran como garantías no admisibles:

i. Firma personal del solicitante en el pagaré.

ii. Firma de codeudores en el pagaré.

iii. Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

iv. Fondo de Garantías Comunitarias.

Castigo de cartera: Un crédito moroso podrá ser susceptible de castigo, cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total. Agotados los trámites necesarios y corroborada esta situación, se procederá, por consideraciones del monto, antigüedad o desmejoramiento de la garantía, a solicitar el castigo respectivo. Así mismo, se puede castigar, por la incapacidad de pago, comprobada por deudor y codeudores, desde el cobro administrativo, sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico. El Consejo de Administración será la instancia de aprobación de este proceso.

Para proceder con el castigo de un crédito se revisarán las siguientes condiciones:

- La obligación debe estar provisionada al 100%.
- Haber agotado las instancias de cobro directo y ejecutivo para la obligación, de tal manera que soporten la necesidad de castigarla.

- Informe previo presentado por el Área Jurídica con el concepto técnico y legal sobre la irrecuperabilidad de cada uno de los créditos sujetos de castigo.
- Estar retirado o ser excluido de la Cooperativa.
- Concepto de la Revisoría Fiscal.
- Visto bueno de la Gerencia.

Se consideran sujetos de castigo de cartera los siguientes casos:

- Por eventos de fraude por suplantación al deudor, una vez se haya ejecutado el proceso de cobro administrativo.
- Obligaciones valoradas como de improbable recuperación independiente de la edad de mora.
- Créditos que no han presentado recuperación efectiva pasados doce (12) meses desde el momento en que se haya enviado a cobro jurídico.

Cuentas por cobrar: Dentro de este rubro se encuentran los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Cooprudea reconoce una cuenta por cobrar cuando se convierte en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.





Propiedad, planta, equipos y depreciación: Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas.

No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Se da de baja una partida de propiedades, planta y equipo al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan benefi-

cios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas. Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo, constituyen costo adicional para las propiedades, planta y equipo.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes directrices:

Activo fijo	Vida útil	Tasa anual
Bienes inmuebles	20 años	5%
Muebles y equipo de oficina	3 años	33%
Equipo de cómputo y comunicación	5 años	20%

Propiedades de inversión: se refiere a los terrenos y edificios u otros activos que Cooprudea mantiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, difieren de aquellos bienes destinados para uso propio, fines administrativos o para la venta en el curso normal de las operaciones. Las propiedades de inversión son medidas inicialmente al costo de adquisición y posteriormente a su valor razonable.

Gastos pagados por anticipado: Los gastos pagados por anticipado son aquellos en los que incurre la Cooperativa en

el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir servicios en el futuro, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Depósitos de los asociados: Están constituidos por las captaciones de ahorro realizadas a través de las diferentes líneas o productos que ofrece la Entidad. Se clasifican en ahorro a la vista, certificados de depósito de ahorro a término y ahorro contractual. El ahorro a la vista tiene una disponibilidad diaria. El ahorro contractual tiene términos

como mínimo de seis meses y máximo de cinco años. Los títulos de C.D.A.T. están clasificados en los términos, inferior a seis meses, igual a seis meses y menor e igual a un año, mayor a un año y menor a 18 meses, igual o superior a 18 meses.

El reconocimiento de intereses se hace de acuerdo con lo pactado, atendiendo las características de cada producto, las cuales se encuentran debidamente reglamentadas.

Los depósitos de los asociados poseen un seguro emitido por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOB). El Fondo asegura los depósitos de los asociados hasta por un 75% de la sumatoria de los ahorros que posee cada asociado, con un tope máximo en el valor asegurado de \$25 millones.

Fondos sociales (pasivos): Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee seis fondos sociales:

a. Fondo de Educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se consignan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación

(educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.

b. Fondo de Solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. Este se constituye con el 10% de los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

c. Fondo para Previsión y Seguridad Social: En este fondo se ubican los excedentes con destino a la contratación de los seguros exequiales, que cubran los servicios funerarios con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

d. Fondo Seguro Deudores: Este fondo se alimenta con los excedentes que destine la asamblea de delegados con el propósito de cancelar los costos de contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.



e. Fondo de Auxilio Cooperativo Por Muerte: Es un fondo que contiene los excedentes con destino a auxilios que se otorgan a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica para sufragar necesidades provenientes del evento.

f. Fondo de Educación Formal: Con la entrada en vigor de La Ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo será destinado al pago del impuesto de renta el cual para este año es del 20% de los excedentes de 2023.

g. Fondo de Bienestar Cooperativo: En este fondo se ubican los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.

Laborales Consolidadas: La Cooperativa cumple debidamente con las obligaciones laborales y parafiscales reglamentadas en el Código Laboral Colombiano. Al cierre del ejercicio se consolidan las prestaciones sociales individuales, para reflejar adecuadamente las obligaciones laborales y parafiscales a cargo.

Aportes Sociales: Están clasificados de la siguiente forma.

a. Aportes Sociales Individuales Ordinarios: Son las cuotas en dinero pagadas por el asociado debido a su afiliación.

b. Aportes Amortizados: Son los aportes que la Cooperativa ha ido adquiriendo con cargo al fondo de amortización de aportes, vía patrimonio.

Reservas: Son las apropiaciones de excedentes definidas por la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales o estatutarias, o para fines específicos. Las reservas se alimentan vía distribución de excedentes, pero en algunos casos son creadas por la Asamblea General y por disposición de ésta, pueden incrementarse con cargo al ejercicio anual.

La Asamblea General puede crear las reservas que considere pertinente para el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, siempre que estén permitidas por Ley, y al Consejo de Administración le corresponde la reglamentación de cada una de ellas. Actualmente, la Cooperativa posee dos tipos de reservas:

a. Reserva Protección de Aportes Sociales: Tiene el propósito, por disposición legal, de proteger el capital social, mediante el cubrimiento o absorción de pérdidas futuras. Cuando esta reserva se emplee para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros debe ser la de restablecerla al valor que tenía antes de su utilización.

b. Reserva Protección de Cartera: Tiene el propósito de reasegurar la cartera para el evento de posibles incumplimientos de las obligaciones crediticias por parte de los asociados.

Fondo de destinación específica: Según el artículo 10 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas podrán extender sus servicios a terceros no asociados, siempre debido al interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo no susceptible de distribución.

Las operaciones que realiza la Cooperativa con terceros corresponden al servicio del crédito ofrecido a los empleados y terceros y al excedente operacional de la Librería.

Revaluaciones: Los bienes inmuebles se someten a avalúos técnicos cada tres años y deben ser avalados por personas o firmas reconocidas, las cuales estén legalmente autorizadas por el ente competente; cuando el valor del avalúo es superior al valor contable, se registra una revaluación, y en el caso contrario, se registra un deterioro de valor.

Excedente o pérdida del ejercicio: Los resultados del ejercicio se calculan asociando adecuadamente los ingresos, costos y gastos incurridos durante el período, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

La Ley 79 de 1988, en su artículo 54, reglamentó la distribución de excedentes cooperativos, de la siguiente forma: “Si del ejercicio resultaren excedentes estos se aplicarán de la siguiente forma: un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Solidaridad. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen los Estatutos o la Asamblea General, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.

La misma Ley 79, en su artículo 59, dispone que cuando haya pérdidas de ejercicios anteriores, el excedente se aplicará en primer término para compensar dichas pérdidas, y que cuando la reserva protección de aportes sociales se hubiera empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

Estados Financieros: Las notas que se presentan, son parte integrante de los Estados Financieros de propósito general: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y estado de flujos de efectivo. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Nota 3 Efectivo y Equivalentes del Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en la Cooperativa bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF comprende la caja general, caja menor, saldo en bancos: seis cuentas de ahorro y ocho cuentas

corrientes que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros; además comprende once inversiones que se poseen a corto plazo en tres entidades Coop-central, JFK y CFA. Se considera una unidad de medida para los activos, por lo tanto, no se presentan diferencias significativas en su tratamiento con normas colombianas; la Política Contable de Cooprudea establece que: “Se tendrán como equivalentes de Efectivo, los depósitos bancarios, y demás recursos convertibles en efectivo en menos de 120 días, sin cálculo del costo amortizado utilizando el método de interés efectivo por esos 120 días”. El saldo bajo NIIF a diciembre 31 de 2023 del efectivo y sus equivalentes es:

Concepto	(Millones de pesos)	
	2023	2022
Caja general	568	253
Caja menor	0	0
Bancos	10.034	7.776
Equivalente al Efectivo	14.434	12.506
Total	25.036	20.535

La caja general con respecto al año anterior tiene un incremento considerable, esto debido a que en cierre del año 2023 quedo efectivo en la bóveda, ya que la oficina se encontraba prestando servicio al público.

Dos de las cuentas en los bancos están exentas de gravamen a los movimientos financieros, que son las cuentas por medio de las

que se retiran los ahorros de los asociados, y los créditos con características específicas. El gravamen de los movimientos del ahorro es registrado y pagado por la Cooperativa, mientras que, para los créditos que reúnen ciertas condiciones, existe la exención en el mismo. Para las otras cuentas bancarias, los retiros se encuentran gravados con este impuesto.

En las cuentas bancarias, durante el año gravable 2023 se realizaron conciliaciones diarias de siete bancos y mensuales de todos los bancos, las conciliaciones finales de cada mes fueron revisadas por el área de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, con el fin de reducir al máximo las partidas conciliatorias, éstas fueron gestionadas entre el área de tesorería y contabilidad evitando que superarán 60 días en la conciliación. Los cheques pendientes de cobro en las entidades bancarias tienen una vigencia de seis meses.

A diciembre 31 de 2023, se registraron consignaciones pendientes de identificación, de las cuales 55 transacciones, fueron ingresadas a la cuenta de recaudo No.11105000209 de Bancolombia con número de identificación que no corresponde a ningún asociado, el área de tesorería ha llevado a cabo gestiones para validar esta situación con el banco, solicitando información que respalde dichas consignaciones. Hasta la fecha, el banco no ha proporcionado detalles que respalden dicha operación. Además, se observan 96 transacciones realizadas en el último día del mes de diciembre. Debido al cierre operativo de los bancos al finalizar el año, dichas transacciones se reflejan en el mes siguiente.

El equivalente al efectivo se compone de 11 Fiducuentas, sus rendimientos se destinan al desarrollo del objeto social de la Cooperativa, no es imperativo mantener dichos fondos en

entidades bancarias, pero se sugiere mantenerlos fácilmente accesibles.

Nota 4 **Fondo de Liquidez**

Conforme a la normativa de la Circular Básica Contable y Financiera, las organizaciones solidarias están obligadas a mantener de manera constante y permanente un fondo de liquidez equivalente, al menos, al diez por ciento (10%) de los depósitos de los asociados. Este monto no debe disminuir por debajo del porcentaje establecido, a menos que existan excepciones contempladas en el numeral 1.3 del Capítulo XIV de la mencionada circular.

En consonancia con la Política Contable de Cooprudea, se establece que los Certificados de Depósito a Término (CDT) se consideran activos financieros y no forman parte del efectivo y equivalentes. Esto se debe a que su vencimiento, a partir de la emisión, es de 90 días. Por ende, al tratarse de instrumentos financieros, deben ser valorados utilizando el método de interés efectivo, implicando así ajustes en el valor del CDT para reconocer los intereses correspondientes al período transcurrido entre la adquisición del título y el cierre contable o su vencimiento.

Cooprudea realiza mensualmente la valoración de sus inversiones, asegurando de esta manera que el valor de los títulos se encuentre actualizado en sus registros contables.

Al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, tanto la cuenta de ahorros de la entidad Confiar con número de cuenta 051575868 y el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar del Banco de Bogotá con número de cuenta 002004966404 como la cuenta de ahorro del mismo banco identificada con el número 518190483 forman parte del Fondo de Liquidez. Las inversiones que integran dicho fondo a la fecha mencionada son:

Entidad	Título	(Millones de pesos)	
		2023	2022
Banco de Bogotá	Cuenta de Ahorros	2.422	4.082
Confiar	Cuenta de Ahorros	1.150	0
Tuya	CDT	0	548
CFA	CDT	1.157	1.022
Coopcentral	CDT	568	500
Coopcentral 2	CDT	943	0
Coopcentral 3	CDT	476	419
Cotrafa	CDT	569	0
Davivienda	CDT	0	854
Davivienda 3	CDT	0	1.100
CFA 2	CDT	926	818
CFA 3	CDT	632	0
CFA 4	CDT	1.284	0
JFK	CDT	0	558
Coopcentral 4	CDT	0	704
Banco Popular	CDT	0	2.128
Confiar	CDT	0	609
JFK 2	CDT	622	0
JFK 3	CDT	1.248	0
JFK 4	CDT	1.131	0
Confiar III	CDT	0	503
Fondo De Inversión Banco de Bogotá	FIC	6.337	2.155
Total		19.465	16.000

Para el cierre de 2023, el fondo de liquidez de Cooprudea ha respaldado un **12.6%** de los depósitos, considerando tanto el capital principal como los intereses generados. Este cumplimiento se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera, que estipulan la inclusión de los intereses al contabilizar los depósitos. La Cooperativa cumple con este requisito al mantener una política

que busca conservar un margen adecuado, asegurando así un respaldo suficiente para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.



Nota 5 Inventarios

El inventario de la Cooperativa refleja un saldo de cero, una circunstancia que encuentra su origen en la reciente escisión de la multiactividad, entre Ahorro y Crédito y la actividad comercial dedicada a la venta de libros. Esta última fue asumida por Cooprudea Social - IAC constituida por la cooperativa para tal fin y que inició sus operaciones comerciales a partir del 06 de junio de 2023, lo cual ha sido parte integral de la reestructuración llevada a cabo.

La desagregación de las entidades ha conllevado a una reorganización de los activos, entre los cuales se encuentra el inventario. Este proceso ha generado ajustes en la naturaleza y distribución de nuestro inventario, culminando en la presentación de un saldo en ceros en los Estados Financieros.

Nota 6 Inversiones

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

Por política contable de Cooprudea, las inversiones deben ser reconocidas y valoradas inicialmente a su valor razonable como instrumentos financieros, dado que la Cooperativa no ejerce control ni influencia significativa sobre estas inversiones. Su posterior medición se lleva a cabo utilizando el valor de mercado o el costo amortizado.

Para las inversiones de Cooprudea, se recibe mensualmente un certificado que detalla sus abonos o capitalizaciones.

Al cierre del año 2023, Cooprudea posee nueve inversiones en cooperativas, las cuales finalizaron el período con los siguientes saldos:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Inversiones en cooperativas	555	368	187	52%
Total	555	368	187	52%

Bajo la normatividad internacional los aportes sociales en cooperativas y asociaciones se clasifican como inversiones en instrumentos de patrimonio. Sin embargo, Cooprudea no ejerce control ni influencia significativa sobre estas inversiones. Por lo tanto, de acuerdo con nuestra política contable, se deben re-

conocer y valorar estas inversiones a su valor razonable como instrumentos financieros.

Dentro de este rubro, se encuentran inversiones en nueve cooperativas, las cuales cerraron el año con un saldo total de 555 millones de pesos, están compuestos no solo por los certificados recibidos de cada una de

las nueve entidades cooperativas, sino también por un Certificado de Depósito a Término (CDT) obtenido como dación en pago en Bancolombia. Es importante destacar que este CDT tiene una fecha de vencimiento programada para el 5 de febrero de 2024.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Previsora Social Cooperativa Vivir	82	78	4	6%
Seguros Generales La Equidad	36	32	4	13%
Seguros de Vida La Equidad	103	98	5	6%
Coopcentral	111	97	14	15%
Agencia de Seguros Vamos Seguros	30	27	3	12%
Confecoop Antioquia	1	1	0	0%
Cooperativa Consumo	35	35	0	0%
Cooprudea Social IAC	150	0	150	0%
Sinergia Solidaria	7	0	6	0%
Total	555	368	187	52%

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
CDT Bancolombia	42	0	42	0%
Total	42	0	42	0%

Nota 7

Cuentas por cobrar y otras

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Otras cuentas por cobrar	3.092	2.019	1.073	53%
2. Anticipo de impuestos	155	107	48	45%
3. Deudores por venta de bienes y servicios	53	46	7	15%
4. Avances y anticipos entregados	23	0	23	100%
Total	3.323	2.172	1.151	53%

1. Para cierre del año 2023 el rubro de otras cuentas por cobrar está constituida por: cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar a compañías aseguradoras por reclamos de fallecimiento de asociados y deterioro de otras cuentas por cobrar. Así mismo, el deterioro de cuentas por cobrar relacionados a créditos especiales de terceros con saldo capital más intereses de 150 millones, es tratado de acuerdo con la política bajo NIIF-Deterioro de cartera, es decir, de acuerdo con el tipo de crédito y días de mora se aplica el porcentaje de deterioro correspondiente. De este modo para cierre de diciembre se tiene en otras cuentas por cobrar 3.242 millones de pesos y un deterioro de 150 millones de pesos, lo cual conforman los 3.092 millones de pesos contenidos en este rubro. Para el

cierre del año 2023, el incremento en este rubro corresponde a una cuenta por cobrar a la Universidad de Antioquía por el concepto de nóminas pagadas en diciembre por valor de 2.495 millones de pesos, rubro que fue consignado por la Universidad a finales de diciembre, sin embargo, debido al cierre bancario de fin de año, este valor solo hizo canje solo hasta el mes de enero de 2024.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación relativa	Variación absoluta
Otras cuentas por cobrar	3.242	2.169	1.073	49%
(-) Deterioro otras cuentas por cobrar	150	150	0	0%
Total	3.092	2.019	1.073	53%

- Este rubro está compuesto por el anticipo del impuesto sobre la renta por la retención en la fuente que le fue practicada a la Cooperativa sobre los rendimientos financieros obtenidos durante el año 2023.
- Los deudores por venta de bienes y servicios están relacionados a las comisiones de retornos generados por las aseguradoras de Vivir los Olivos y la agencia de seguros Vamos Seguros.
- Los avances y anticipos registrados por la Cooperativa corresponden a un anticipo realizado al proveeros A&A ASOCIADOS LTDA por adecuaciones en la oficina principal.



Nota 8 Cartera de Créditos

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, el total de la cartera bruta fue de \$190.700 millones de pesos, lo que evidencia un decrecimiento de -\$3.530 millones frente a los \$194.230 millones de pesos de saldo del año anterior; la cartera está compuesta por 3 líneas de crédito: (vivienda, consumo y comercial), con sus respectivos intereses, es importante aclarar que en estos saldos está incluida la cartera de créditos de los empleados correspondiente a consumo y vivienda.

(Millones de pesos)				
Concepto	Capital		Intereses	
Línea	2023	2022	2023	2022
Vivienda	52.291	50.902	456	463
Consumo	130.065	135.119	1.402	1.132
Comercial	1.514	1.874	142	135
Empleados	4.820	4.595	10	10
Total	188.690	192.490	2.010	1.740

Para la clasificación de la cartera a corto y largo plazo se hace una proyección de los flujos de recuperación para los próximos años, tomando como base para el corto plazo: 6 años en la línea de vivienda, 3 años para consumo y empleados, para el largo plazo se toman respectivamente los años en adelante.

(Millones de pesos)				
Concepto	Capital		Intereses	
Cartera corto plazo por línea	2023	2022	2023	2022
Vivienda con libranza	471	171	0	0
Vivienda sin libranza	3.434	2.434	19	35
Consumo, garantía admisible con libranza	111	296	0	1
Consumo, garantía admisible sin libranza	697	953	5	13
Consumo, otras garantías con libranza	3.527	2.267	8	6
Consumo, otras garantías sin libranza	7.762	5.429	94	82
Comerciales, garantía admisible	747	434	86	22
Comerciales, otras garantías	0	0	0	0
Empleados	85	45	0	0
Total	16.834	12.029	212	159

(Millones de pesos)				
Concepto	Capital		Intereses	
	2023	2022	2023	2022
Cartera largo plazo por línea				
Vivienda con libranza	8.045	9.124	22	31
Vivienda sin libranza	40.341	39.174	406	396
Consumo, garantía admisible con libranza	6.334	4.851	14	20
Consumo, garantía admisible sin libranza	21.572	21.577	288	255
Consumo, otras garantías con libranza	22.972	23.496	40	42
Consumo, otras garantías sin libranza	67.090	76.137	929	705
Comerciales, garantías admisibles	568	0	56	0
Comerciales, otras garantías	199	1.127	0	50
Empleados	4.735	4.550	9	9
Total	171.856	180.036	1.764	1.508

Para el año 2023 se evidencia una disminución en el saldo total debido a la cartera que fue prepagada en las líneas comercial y de consumo. Se debe tener en cuenta que la colocación para este año disminuyó en comparación con los años anteriores, la cual venía en crecimiento a lo largo de los años.

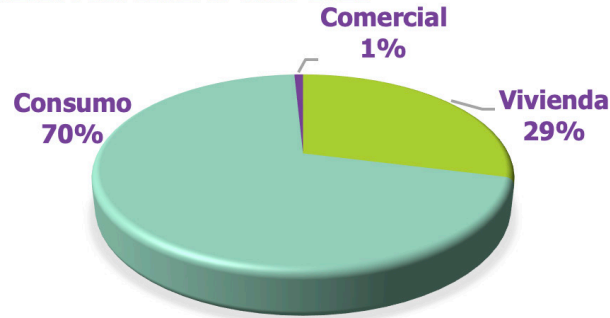
Año	Crecimiento en saldo	Crecimiento %
2016	17.246	17,89%
2017	5.186	4,56%
2018	13.246	11,15%
2019	15.884	12,02%
2020	6.291	4,25%
2021	14.786	9,58%
2022	23.434	13,86%
2023	-	0%

Cartera por líneas (Millones de pesos)		
31 de diciembre de 2022		
Línea	Saldo capital	No. de créditos
Vivienda	53.372	522
Consumo	137.244	6.894
Comercial	1.874	5
Total	192.490	7.421



Cartera por líneas (Millones de pesos)		
31 de diciembre de 2023		
Línea	Saldo capital	No. de créditos
Vivienda	54.590	515
Consumo	132.586	7.044
Comercial	1.514	5
Total	188.690	7.564

CARTERA POR LÍNEAS AÑO 2023



La cartera por edades a diciembre 31 de 2023 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría "A" - Riesgo normal, el deudor tiene capacidad de pago e ingresos adecuados
Categoría "B" - Riesgo aceptable, superior al normal, cuando hay incertidumbre o debilidades que pueden afectar la capacidad de pago.

Categoría "C" - Riesgo apreciable, insuficiencias para el pago que comprometen el recaudo en los términos pactados.

Categoría "D" - Riesgo significativo, probabilidad de recaudo altamente dudosa.

Categoría "E" - Riesgo de incobrabilidad, mínima probabilidad de recaudo.



(Millones de pesos)					
Concepto	Capital		Intereses		
	Año	2023	2022	2023	2022
VIVIENDA					
Categoría A riesgo normal		53.068	52.296	420	429
Categoría B riesgo aceptable		1.044	595	21	29
Categoría C riesgo apreciable		350	197	10	3
Categoría D riesgo significativo		0	209	0	3
Categoría E riesgo incobrabilidad		128	75	3	2
Total		54.590	53.372	454	466
CONSUMO					
Categoría A riesgo normal		123.537	132.173	1.036	965
Categoría B riesgo aceptable		3.798	1.933	117	48
Categoría C riesgo apreciable		1.157	657	65	45
Categoría D riesgo significativo		1.691	894	64	24
Categoría E riesgo de incobrabilidad		2.402	1.587	104	55
Total		132.585	137.244	1.386	1.137
COMERCIAL					
Categoría A riesgo normal		199	1.127	0	51
Categoría C riesgo apreciable		568	0	56	0
Categoría E riesgo de incobrabilidad		747	747	86	84
Total		1.514	1.874	142	135





Cartera de crédito por zona geográfica:

(Millones de pesos)				
Departamento	Capital		Intereses	
Año	2023	2022	2023	2022
Antioquia	185.753	190.034	1.981	1.731
Atlántico	49	5	0	0
Bogotá	1.222	1.120	17	0
Bolívar	75	79	0	0
Boyacá	84	103	0	1
Córdoba	3	9	0	0
Caldas	28	35	0	0
Cesar	4	20	0	0
Cundinamarca	412	423	3	4
Dakota del norte (Exterior)	2	0	0	0
Huila	295	263	0	0
La Guajira	44	30	1	0
Magdalena	25	25	1	1
Nariño	134	112	0	0
Quindío	8	11	0	0
Risaralda	39	14	1	0
Santander	4	0	0	0
Sucre	182	0	0	0
Tolima	23	26	2	1
Valencia (Exterior)	10	0	0	0
Valle del Cauca	294	181	4	1
Total Cartera	188.690	192.490	2.010	1.740

Cartera de crédito por sector económico

(Millones de pesos)				
Concepto	Capital		Intereses	
Año	2023	2022	2023	2022
Empleado	68.555	183.435	537	1.573
Pensionado	8.543	5.061	152	45
Independiente y/o otras actividades	110.391	2.929	1.210	53
Turismo	434	434	21	22
Servicios fúnebres	199	0	0	0
Impresión y papelería	568	631	56	45
Total	188.690	192.490	1.976	1.740

Comparativo de provisión acumulada diciembre de 2023 y diciembre de 2022 de los créditos que presentan una calificación en mora.

(Millones de pesos)				
Concepto	Capital		Intereses	
Año	2023	2022	2023	2022
Vivienda	15	40	41	0
Consumo	3.018	1.697	753	0
Comercial	507	740	786	0
Empleados	41	27	11	0
Total	3.581	2.504	1.591	0

Políticas y criterios definidos por La Organización Solidaria en materia de garantías

Para Cooprudea, es de suma importancia el manejo preventivo de la cartera, por lo cual, uno de los ítems de gran relevancia en la operación son las garantías que respaldan los créditos, porque disminuyen el riesgo de pérdida al ser respaldo de éstos al momento de presentarse un evento de no pago por parte del deudor. Contando con el respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa podrá exigir la constitución de garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad de los créditos. Se cuenta con una política de garantías establecida en el manual SARC donde se especifican, los criterios de garantías aceptables en nuestra entidad, las cuales son garantías Admisibles y No Admisibles.

Las garantías Admisibles son consideradas aquellas, que según el decreto 2555 de 2010, cumplen con dos requisitos fundamentales:

1. Que su valor sea establecido con base a criterios técnicos y objetivos, lo cual debe ser suficiente para cubrir el monto de la deuda
2. Que el respaldo ofrecido por la garantía sea jurídicamente eficaz al pago de la obligación que garantiza, otorga a la cooperativa una preferencia o mejor derechos, para obtener el pago de la obligación.

Cooprudea considera como garantías admisibles los siguientes casos:

- Contratos de hipoteca.
- Contratos de prenda sin tenencia.
- Depósitos de dinero que trata el artículo 1173 del Código de Comercio.
- Los aportes sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988.
- Fondos de garantías.

Las garantías No Admisibles, según el manual SARC, “son aquellas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del deudor o la entrega de títulos valores, salvo en este último caso, que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.” Por lo tanto, para Cooprudea son garantías No Admisibles, las siguientes:

- Firma personal del solicitante en el pagaré.
- Firma de codeudores en el pagaré.
- Certificados de depósito de ahorro a término, dados en garantía, y emitidos por COOPRUDEA.

Administración de las garantías.

Sabiendo que las garantías, aceptadas son de gran importancia para la entidad por lo mencionado anteriormente, es necesario que exista un sistema de administración de garantías, que permita el dar un manejo adecuado y como lo está establecido en la norma. Por lo tanto, Cooprudea cuenta con el siguiente sistema de administración de garantías, establecido en el manual SARC, numeral 4.2.4

- Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con profesionales que

se encuentren autorizados por el Registro Nacional de Avaluadores y el Registro Abierto de Avaluadores.

- Deberán ser inventariadas y registradas en el sistema de información de la Cooperativa, se custodiarán respetando condiciones de seguridad y conservación.
- Las garantías deberán ser contabilizadas en cuentas de orden y su administración operativa está a cargo del área de Cartera.
- Para todo desembolso de crédito se deberá garantizar con anterioridad la constitución de la garantía.
- Las garantías deberán ser valoradas periódicamente mediante condiciones técnicas.
- La Administración deberá soportar las gestiones efectuadas, con el propósito de mantener la calidad de la garantía.
- Se deberá efectuar la revisión de los valores comerciales de las garantías admisibles y comparar contra saldos de endeudamiento, para asegurar la debida cobertura.
- La Cooperativa acatará las disposiciones que en materia de garantías admisibles emita la Supersolidaria, y efectuará los procesos operativos de deterioro, calificación y reclasificación de la cartera.
- Efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles y generará los reportes oportunos como medida de administración de riesgo, así como la ac-

ciones que permitan mantener la calidad de la cartera.

- La Cooperativa podrá limitar la aceptación de garantías que por disposición de la administración y exposición de riesgos se consideren no viables para el cubrimiento de los créditos.
- Los costos que ocasione el trámite por el otorgamiento de garantías admisibles como gastos notariales, impuestos, registros, avalúos estarán a cargo del beneficiario del crédito.
- En los créditos de consumo garantizados con prenda o hipoteca, y en los créditos de vivienda, el asociado deberá suscribir y mantener vigente durante todo el crédito, una póliza de seguros que ampare el bien a favor de la Cooperativa que corresponderá al avalúo comercial del bien. El incumplimiento del asociado en el pago y renovación oportuna del seguro del vehículo o del inmueble, facultará a la Cooperativa para que solicite el reintegro del saldo insoluto de este crédito.

Condiciones generales

Se observarán para el tema de garantías los siguientes factores:

- Naturaleza
- Cobertura
- Valor
- Liquidez de la garantía

Igualmente, se deberá establecer dentro de los procesos técnicos de aplicación de

garantías, los costos de su realización y los requisitos de orden jurídicos necesarios para hacerlas exigibles.

El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

Informe Créditos Reestructurados

La Reestructuración de créditos, es considerada en la Cooperativa, como una acción de normalización de la cartera, lo cual va encaminado en el aseguramiento de la cartera, la productividad y el resultado financiero, lo que se establece en el manual SARC: "Se considera reestructuración a la modificación de cualquiera de las condiciones de un crédito, en beneficio del pago oportuno por parte del deudor, en caso de aquejar o prever dificultades en el cumplimiento de las condiciones pactadas en el pagaré, independientemente que la obligación se encuentre al día".

Por lo anterior, a corte del 31 de diciembre de 2023, Cooprudea tiene un total de veinte (20) créditos con reestructuración, estos están representados en dieciséis (16) personas naturales y una (1) persona jurídica, lo que representa un saldo total capital de 811 millones, corresponde al 0,43% del total de la cartera.

Informe de Gestión Cartera Castigada y Cobro Jurídico

Al 31 de diciembre de 2023, el área jurídica logro la siguiente recuperación de 5.357.276 en la cartera castigada para los siguientes deudores:

Mes recaudo	Fecha pago	Pago	T. Cartera	Tipo pago
enero	28/01/2023	587.276	Castigada	Total
mayo	15/05/2023	450.000	Castigada	Abono
septiembre	02/09/2023	1.230.000	Castigada	Abono
septiembre	15/09/2023	630.000	Castigada	Abono
septiembre	22/09/2023	1.230.000	Castigada	Abono
diciembre	07/12/2023	1.230.000	Castigada	Abono

Con relación a la cartera que se encuentra en proceso jurídico al corte del 31 de diciembre queda de la siguiente manera:

(Millones de pesos)		
Concepto	Deudores	Capital
Procesos judiciales	49	2.900
Pendientes de demanda	36	622
Gestión comercial	4	101
Acuerdo de pago	12	678
Insolventes	8	167
Total	109	4.468

Bienes recibidos en pago

De acuerdo con lo establecido en el documento técnico de recuperación de cartera SRC-DT-02, en el numeral “3.2 Normalización de cartera”, se contempla lo siguiente para la dación en pago:

3.2.4. Dación en pago. Según la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, se define que “Los bienes recibidos en pago son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la organización solidaria como pago parcial o total de las obligaciones a su

favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social”.

En este sentido, la Cooperativa limita la recepción de bienes muebles e inmuebles teniendo en cuenta:

- Los bienes inmuebles se recibirán previo avalúo técnico del bien.
- Se recibirán bienes muebles tipo automotor, previamente evaluada y soportada su conveniencia por la Gerencia.

c. Se recibió otro tipo de bienes muebles previa evaluación por parte de la Gerencia.

3.2.4.1 Atribución para la atención de dación de pago. COOPRUDEA establece como instancia de aprobación de las negociaciones para el proceso de dación en pago, a la Dirección Financiera, previo concepto del Área Jurídica y con el aval de la Gerencia. Para el año 2023 se recibieron dos inmuebles en dación de pago de los siguientes deudores:

a. Se recibió un apartamento y parqueadero ubicado en Envigado por un total de 219 millones con M.I 001-844581 y 001-844906. Este inmueble fue vendido en 300 millones antes de cierre de ejercicio.

b. Se recibió casa ubicada en Robledo / Medellín por un total de 408 millones con M.I

01N – 5203734. Este inmueble está en poder de la Cooperativa y se encuentra arrendado y en venta.

Nota 9 Deterioro de Cartera

La clasificación por nivel de riesgo se establece de acuerdo con el tiempo de vencimiento, lo cual se constituye en la base para el cálculo del deterioro individual de la protección de créditos determinado en la Circular Básica Contable Financiera N°004 de 2008, que establece una clasificación de los créditos por línea y por tiempo de vencimiento para asignarles un porcentaje que debe ser llevado al deterioro. De acuerdo con los lineamientos establecidos, Cooprudea obtuvo los siguientes saldos de deterioro al 31 de diciembre de 2023.

Deterioro Créditos De Vivienda	2023	2022
Categoría A riesgo normal	250	268
Categoría B riesgo aceptable	5	26
Categoría C riesgo apreciable	17	4
Categoría D riesgo significativo	-	21
Categoría E riesgo de incobrabilidad	1	24
Subtotal	273	343



Deterioro Créditos De Consumo	2023	2022
Categoría A riesgo normal	307	403
Categoría B riesgo aceptable	329	176
Categoría C riesgo apreciable	189	100
Categoría D riesgo significativo	661	291
Categoría E riesgo de incobrabilidad	2.079	1.277
Subtotal	3.565	2.247

Deterioro Créditos Comerciales	2023	2022
Categoría A riesgo normal	-	34
Categoría C riesgo significativo	113	-
Categoría E riesgo de incobrabilidad	457	825
Subtotal	570	859

Deterioro General	3.399	2.937
--------------------------	--------------	--------------

Total Deterioro	7.807	6.386
------------------------	--------------	--------------

Nota 10 Otros Activos

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, un gasto pagado por anticipado se reconoce como tal cuando el pago por los bienes se realiza antes que la Cooperativa reciba dichos bienes o servicios; acorde con lo anterior, las pólizas cumplen la definición de gastos pagados por anticipado al igual que las licencias de software. Las pólizas de seguros y las licencias de software se difieren a un año, periodo de vencimiento de estos.

La Cooperativa tiene una póliza de multirriesgo (equipo eléctrico y electrónico, sustracción

con violencia, rotura de maquinaria, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil extracontractual, incendios y rayos), además de otros seguros que son, vida grupo empleados, vida grupo directivos, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil directivos, estos se reconocerán como otros activos al igual que las licencias del software.

Los demás gastos que bajo normatividad colombiana se llevan como contribuciones, bajo las NIIF para PYMES se llevan al gasto.

La política Contable de Cooprudea establece que los gastos pagados por anticipado se medirán por el costo amortizado, el cual implica registrar el activo por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. A continuación, se relacionan los movimientos que se realizaron en estos rubros durante el año 2023:

(Cifras expresadas en Millones de pesos)				
Concepto	Saldo 31/12/2022	Compras	Amortizaciones	Saldo 31/12/2023
Seguros	76	182	392	82
Licencias	8	362	215	155
Total	84	544	607	237

Nota 11

Activos materiales

Son aquellos activos tangibles, muebles o inmuebles, caracterizados por su utilización en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, estos se esperan usar durante más de un ejercicio económico, no están destinados a la venta dentro de la actividad ordinaria de la entidad y no tienen la calificación de activos “destinados y/o disponibles para la venta”.

La Cooperativa en cumplimiento con la normatividad internacional vigente desde el balance de apertura bajo NIIF, evaluó que los activos fijos se encuentran con una vida útil adecuada y estableció como política continuar depreciando los activos al momento del balance de apertura como se venía realizando bajo normatividad colombiana.

De acuerdo con la Política Contable establecida, Cooprudea mide en el momento del

reconocimiento inicial, un activo fijo al costo de adquisición; su medición posterior es al costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas en el caso de presentarse; se utiliza el método lineal como método de depreciación para todos sus elementos de Propiedad, Planta y Equipo, la depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda ser capaz de operar.

La Política Contable para la Propiedad, Planta y Equipo indica que para ser considerado un activo material el costo de este nuevo bien debe ser superior a un salario mínimo mensual vigente y debe ser un activo sobre el cual se ejerza control o dominio para poderlo administrar y obtener beneficio de sus actividades sea operativa o financieramente.



En el mes de junio de 2023, se efectuó una enajenación a Cooprudea Social IAC, consistente en la entrega de activos fijos cuyo valor ascendió a 53.561.349 millones de pesos.

La vida útil para los diferentes rubros es la que se indica en la nota 2 de principales Políticas Contables. De acuerdo con esto, los siguientes valores depreciados corresponden para el año gravable 2023:

Concepto	(Cifras expresadas en Millones de pesos)			
	2023		2022	
	Costo	Depreciación acumulada	Costo	Depreciación acumulada
Muebles	32	-14	8	-8
Equipo de oficina	73	-70	75	-70
Equipo de cómputo	351	-163	268	-147
Equipo de comunicación	36	-23	35	-21
Remodelación en bienes ajenos	83	-46	83	-19
Total	575	-316	469	-265

El incremento en los activos materiales de la Cooperativa se dio principalmente por la compra de sillas ergonómicas, equipos de cómputo y comunicación.

Durante los meses de agosto y octubre del 2023 se recibieron dos bienes recibidos en dación de pago. Uno de ellos se enajenó en el ejercicio y el segundo valuado en 438.088.503 se encuentra en venta y presenta un saldo de deterioro de 29.205.900 al cierre de año.

Concepto	Saldo 31/12/2022	Saldo 31/12/2023
Bienes recibidos en pago	0	438
Deterioro bien recibido en pago	0	29
Total	0	467



Nota 12 Cuentas por pagar y otras

Concepto	(Cifras expresadas en Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Proveedores	35	655	-620	94%
2. Contribuciones y afiliaciones	117	159	-42	-26%
3. Gravamen a los movimientos financieros	20	27	-7	-26%
4. Retención en la fuente	132	78	54	69%
5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	17	8	9	112
6. Valores por reintegrar	1.700	2.506	-806	-32%
7. Retenciones y aportes de nómina	63	54	9	17%
8. Remanentes por pagar	666	2.138	-1.472	-68%
Total	2.750	5.625	-2.875	-51.1%

1. Proveedores: Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los proveedores varios nacionales.

La disminución de la cuenta de proveedores se debe en gran parte a que se detuvo la compra de libros en consignación, dado el nacimiento de Cooprudea Social IAC.

2. Contribuciones y afiliaciones: Corresponde a la cuota contributiva a FOGA-COOP, correspondiente al último trimestre de 2023, el cual es cancelado en los primeros meses de 2024. Esta cuota permite que los asociados tengan asegurados sus depósitos en el Fondo de Garantías, su disminución se debe al buen Indicador de Riesgo Compuesto (IRC) con el que cuenta la Cooperativa actualmente

3. Gravamen a los movimientos financieros: Este valor corresponde al gra-

vamen a los movimientos financieros (GMF) de la semana 52 del año 2023, el cual es declarado y cancelado la primera semana de enero de 2024.

4. Retención en la fuente: Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2023, este pago es declarado y cancelado en enero de 2024.

5. Impuestos, gravámenes y tasas por pagar: Contiene el impuesto a las ventas generado por concepto de retornos administrativos en el mes de noviembre y diciembre de 2023, valor declarado y cancelado en enero de 2024.

6. Valores por reintegrar: Dentro de los valores a reintegrar se encuentra princi-



palmente el saldo registrado en la cuenta de asociados, el cual corresponde a reclasificación de cheques pendientes de cobro en el banco a 31 de diciembre de 2023, además de los saldos de canales como distribución de fondos, nota créditos y pagos pendientes por aplicar, los cuales se usan regularmente para los traslados a las cuentas de los asociados

7. Retenciones y aportes de nómina:

Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, fondo de solidaridad pensional, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes al mes de diciembre de 2023. Este valor es cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2024.

8. Remanentes por pagar: corresponden a cuentas por pagar a ex asociados y fallecidos, por concepto de ahorros y aportes, los cuales no han sido reclamados

oportunamente, o se encuentran pendientes de cancelación por procesos sucesorios. La disminución en esta cuenta se debe a la gestión adelantada por el área jurídica de la cooperativa, la cual ha logrado que estos valores puedan ser pagados.

Nota 13 **Obligaciones financieras**

Dentro del rubro de obligaciones financieras la entidad cuenta con las Tarjetas de crédito. Su medición inicial es al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco. Su medición posterior, al final de cada periodo a informar a valor razonable (el valor que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción de independencia mutua, entre participantes debidamente informados y teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes en la fecha de medición).

Concepto	Cifras expresadas en Millones de pesos	
	2023	2022
1. Tarjetas de crédito	12	43
Total	12	43

1. La Cooperativa en el momento maneja dos tarjetas de crédito, una con el Banco Coopcentral y la otra con Bancolombia. Actualmente, Cooprudea cuenta con un reglamento para el manejo de las tarjetas de crédito. La tasa de interés por compras para el mes de diciembre de 2023 fue de 2,69% mes vencido en la tarjeta del Bancolombia mientras que el interés en la tarjeta de Coopcentral fue de 1.67% mes vencido, pero por Política Contable estas compras siempre se hacen a una cuota por lo cual no se asumen intereses.

Nota 14 Fondos Sociales

(Millones de pesos)						
Fondos sociales	Saldo a 31/12/2022	Apropiaciones excedentes	Inversión Ed. Formal Excedentes	Otras apropiaciones	Ejecución del fondo	Saldo a 31/12/2023
Fondo de educación	5	611	366	4	254	0
Fondo de educación formal	0	0	0	0	0	0
Fondo de solidaridad	8	305	244	0	66	3
Fondo previsión y seguridad social	0	140	0	0	140	0
Fondo seguro deudores	0	658	0	0	658	0
Fondo seguro de vida asociados	0	160	0	0	160	0
Fondo de Cultura Recreación y Deporte	0	60	0	13	73	0
Fondo de bienestar cooperativo	0	9	0	0	9	0
Total	13	1.943	610	17	1.360	3

Fondos Sociales:

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee siete fondos sociales:

a. Fondo de Educación: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. Este se alimenta con los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio Cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas). Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del Cooperativismo hacen parte de la educación cooperativa.



Con la ejecución de los recursos del fondo de educación, nuevos asociados fueron formados en principios y valores Cooperativos, se crearon vínculos Cooperativos entre la comunidad asociada a partir de experiencias solidarias. Se congregó a la comunidad universitaria entorno a un tema filosófico y de vida, con un alto nivel de satisfacción. Con los cursos no formales se lograron aprendizajes alternativos para el uso del tiempo libre; con los semilleros realizados se brindaron nuevas herramientas de utilidad para reforzar conocimientos en lógica - matemática para aplicar en la presentación del examen de admisión con la universidad.

Con los delegados se lograron espacios de formación con herramientas que les permiten analizar la información financiera para la adecuada toma de decisiones en la asamblea. Se realizaron, además, eventos con los asociados y sus familias buscando crear concepto de comunidad, cultura Cooperativa y cultura financiera.

Política de ejecución del fondo:

Los recursos del fondo se destinan para lograr la formación de conciencia cooperativa y sentido de pertenencia en los asociados, como estrategia clave para permitir el conocimiento de los derechos y deberes, así mismo construir un equipo administrativo y directivo, técnicamente preparado para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Entidad.

Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo, que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país; así como quienes opten participar en el modelo solidario; incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias; promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas; desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector solidario, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de esta.

b. Fondo de Solidaridad: Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En éste se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las Cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

Política de donaciones:

Las donaciones se otorgan a través de respuestas equitativas e igualitarias que se materializan en provisiones, ayudas y auxilios en dinero o especie que se brindan

al asociado y su grupo familiar en casos de calamidad, o situaciones graves que afecten su calidad de vida.

Se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos del fondo, y podrán acceder todos los asociados hábiles que cumplan con los requisitos definidos en el reglamento del fondo.

Las solicitudes de auxilio presentadas al Comité de Solidaridad serán consideradas en un tiempo máximo de quince (15) días, luego de verificar las condiciones de habilidad del asociado.

Si la solicitud de auxilio no cumple con lo estipulado en este Reglamento serán devueltas al asociado, solicitando subsanar la inconsistencia.

La solicitud deberá adjuntar la documentación requerida, de acuerdo con la reglamentación, que soporte la ocurrencia del evento.

Realizado el análisis de las solicitudes, el Comité de Solidaridad procederá a elaborar el acta y las cartas que recomienden su aprobación o rechazo.

El desembolso de los auxilios los hará la Tesorería de la Cooperativa, mediante comunicado del Comité de Solidaridad, donde cita el número de acta de aprobación.

El Comité de Solidaridad deberá mantener el archivo de todas las solicitudes presentadas por los asociados, los soportes presentados, así como el concepto individual dado a cada solicitud.

c. Fondo de Recreación, Cultura y Deporte:

Por medio de este fondo se ejecutan diferentes programas de cultura y recreación dirigidos a los asociados y sus familias. Cada uno de estos eventos es pensado de manera particular para que en cada etapa de la vida se logre un acercamiento a la integración social y cultural por medio de la recreación, es así como los eventos están divididos en encuentro de niños, encuentro de jóvenes, encuentro de parejas y encuentro de jubilados.

Política de ejecución del fondo:

Es un fondo pasivo social de carácter agotable que se apropia de los excedentes del ejercicio; previa aprobación del mandato de la Asamblea General de Delegados, destinado a atender los eventos de cultura, recreación y deporte.

Este fondo se basa en los principios y valores Cooperativos, para ofrecer programas de bienestar y gestión social a los asociados y sus familias.

d. Fondo para Previsión y Seguridad Social:

En este fondo se tienen los excedentes con destino a la contratación de los seguros

exequiales con ocasión del fallecimiento de asociados o de integrantes de sus grupos familiares.

e. Fondo Seguro Deudores: En este fondo se depositan los excedentes con destino a la contratación de una póliza de seguro, que ampare contra el riesgo de muerte y de incapacidad total o permanente, el saldo insoluto de los créditos otorgados por la Cooperativa a sus asociados.

f. Fondo de Auxilio Cooperativo por Muerte: Para este fondo se destinan los excedentes para otorgar auxilios a los beneficiarios de los asociados fallecidos, con el ánimo de proporcionar ayuda económica, para sufragar necesidades provenientes del siniestro.

g. Fondo de Educación Formal: Este fondo es constituido con la apropiación de recursos de los fondos de educación y solidaridad. Con la expedición de la Ley 1819 de 2016 se modificó la autonomía y destinación específica que se tenía para educación formal, quedando gravado como impuesto de renta, el 20% de lo anteriormente llamado como Fondo de Educación Formal.

h. Fondo de Bienestar Cooperativo: En este fondo se mantienen los excedentes con destino a fortalecer los lazos Cooperativos entre los asociados y la Entidad, fue constituido con la apropiación de recursos en la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General de Delegados realizada el 3 de marzo de 2018.



Información Gestión Social Fondo de Solidaridad.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Fondo de Solidaridad	Apoyos económicos a asociados	38
	Programa de Bienestar. (carrera y caminata de la luz y la solidaridad)	28
	Total	66

Información Gestión Social gasto de Educación.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Fondo de Educación	Encuentro pedagógico de parejas	23
	Convenio con los semilleros de Ciencias Exactas y Naturales	9
	Programa de educación. Cursos no formales	6
	Total	38

Información Gestión Social Fondo de Educación.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Fondo de Educación	Curso de Cooperativismo	42
	Programa de educación de líderes Cooperativos, reuniones comité	1
	Programa: Café con el Consejo de Administración	12
	Recorridos culturales, ambientales o sociales	21
	Encuentro pedagógico de parejas	35
	Programa de educación virtual: Cursos no formales	19
	Taller de creatividad y solidaridad para niños	16
	Charlas de educación financiera	17
	Semilleros facultad de ciencias exactas y naturales	4
	Apoyo comité de recreación	23
	Apoyo a otros comités y Cooprudea Social	17
	Apoyo a entidades, capacitaciones, seminarios, etc.	2
	Monitores eventos	10
	Publicidad y difusión eventos pedagógicos	10
	Material pedagógico y educativo	24
	Licencia Plataforma ZOOM	1
Total	254	

Información Gestión Social Fondo de Recreación.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Fondo de Cultura, Recreación y Deporte	Encuentro de jóvenes	18
	Encuentro de niños	8
	Encuentro jubilados	27
	Bingo del ahorro con el Alma	17
	Apoyo económicos juegos universitarios	3
	Total	73

Información Gestión Social gasto de Recreación.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Gasto de Recreación y Deporte	Encuentro de niños	48
	Encuentro de jóvenes	6
	Total	54

Información Gestión Social otros Fines.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Fondo social otros fines	Seguros deudores	658
	Seguro vida grupo	160
	Previsión y seguridad social	140
	Bienestar cooperativo	9
	Total	967

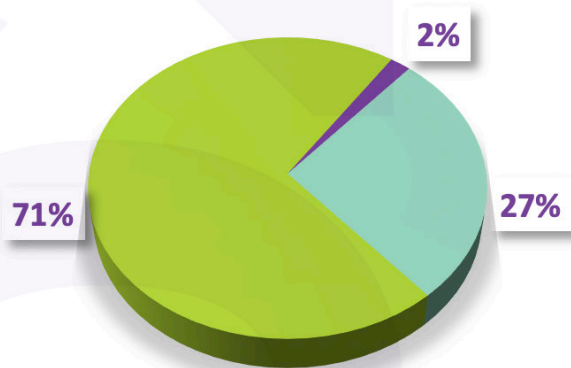
Información Gestión Social gasto de otros Fines.

	Proyecto realizado	Valor en millones
Gasto Otros fines	Otros fines	1.011
	Total	1.011

Nota 15 Depósitos

En la composición de los depósitos, el rubro con mayor participación es el de certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT) con una participación del 71%, que representa en cifras 111.222 millones de pesos, por medio de este, se brinda a nuestros asociados la posibilidad de tener un sistema de ahorro a término fijo, con plazos que van desde 1 día hasta 720 días, con apertura mínima a partir de 50 mil pesos; seguido a ello se encuentra el ahorro a la vista o en su modalidad co-

mercial lo conocemos como crecediario, en el cual los asociados generalmente depositan su salario en la Cooperativa y éstos son distribuidos con la tarjeta débito de afinidad de la Red COOPCENTRAL, con una participación del 27% que representan en cifras 42.770 millones de pesos, y finalmente con un valor de 2.886 millones de pesos se encuentran los ahorros contractuales, que representan un 2% del total de depósitos.



- Ahorro a la vista (Crecediario)
- Certificado depósito de ahorro a término (CDAT)
- Ahorro contractual (Ahorro futuro)

DEPÓSITOS	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	42.770	42.461	309	0,7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	111.222	108.379	2.843	2,6%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	2.886	3.040	-154	-5%
TOTAL	156.878	153.880	2.998	1,9%

La clasificación en depósitos corrientes y no corrientes se establece según el vencimiento, separando los saldos de depósitos que se espera sean retirados el próximo año y los que permanecerán durante el próximo periodo contable, lo cual da lugar a la siguiente categorización.

Depósitos Corrientes	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Ahorro a la vista (crecediario)	42.770	42.461	309	0,7%
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	96.404	91.884	4.520	5%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	1.996	2.171	-175	-8%
Total	141.170	136.516	4.654	3%

Depósitos No Corrientes	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Certificados de depósito de ahorro a término (C.D.A.T)	14.818	16.495	-1.677	-10%
Ahorro contractual (ahorro futuro)	890	869	21	2%
Total	15.708	17.364	1.656	-9%

El ahorro crecediario se considera corriente debido a que tiene una disponibilidad permanente. Los CDAT y ahorro contractual con términos inferiores a un año se consideran corrientes, y con términos superiores, no corrientes.

Los intereses sobre los depósitos hacen parte integral del saldo de estos, por tanto, en estas cifras se puede evidenciar la totalidad de las obligaciones de la Cooperativa con los asociados derivados de la dinámica de las colocaciones.

Por su parte las tasas de interés efectivas anuales para los productos de ahorro cerraron el año con porcentajes entre el 3% y el

15% para los CDAT'S según el plazo, del 5,7% para el ahorro contractual y del 1% para las cuentas de ahorro a la vista.



Nota 16 Otros Pasivos

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación Relativa
1. Interés anticipado cartera	200	226	-26	-12%
2. Obligaciones laborales	506	365	141	39%
3. Ingresos recibidos para terceros	13	19	-6	-32%
4. Consignaciones sin identificar	137	119	18	15%
Total	856	729	127	17%

1. Esta cuenta hace referencia a los intereses de cartera pagados con anticipación por parte de los asociados.
2. Este saldo corresponde a los compromisos que tiene la Cooperativa con sus empleados por los siguientes conceptos:
 - a. 188 millones de pesos por concepto de cesantías y 22 millones de pesos por intereses a las cesantías del año 2023. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero de 2024, respectivamente.
 - b. 105 millones de pesos por concepto de vacaciones con corte a 2023, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute.
 - c. 91 millones de pesos por concepto de prima por antigüedad, la cual se liquida cada que el empleado cumple periodos de trienios en la Cooperativa.
 - d. 88 millones de pesos por concepto de prima de vacaciones con corte a 2023, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.
 - e. 12 millones de pesos, corresponden a saldo pendiente de pago de nómina por la liquidación definitiva de quien pasaría a ser la Directora Ejecutiva de Cooprudea Social IAC, por motivos de cierre bancario en este periodo, no se hizo efectivo el pago. La Cooperativa aplicó el pago, pero dado el cierre bancario, el pago se reflejó el 1er día hábil de 2024.
3. Estos ingresos representan los valores recaudados por la Cooperativa para otras entidades como la IPS Universitaria, Fondo de garantías comunitarias, EMI y Aseguradora solidaria.



4. Las consignaciones pendientes de identificar a diciembre 31 de 2023 ascienden a 137 millones de pesos. Durante el año el área de Tesorería gestiona con el banco estas consignaciones, las cuales son realizadas por terceros ajenos a Cooprudea, por lo cual es difícil su ubicación.

Nota 17 Reservas

(Millones de pesos)				
Reservas	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Reservas de protección de aportes sociales	9.277	8.667	610	7%
2. Reserva de protección de cartera a septiembre 30 de 2008	290	290	0	0%
3. Reserva protección de cartera desde octubre de 2008	158	158	0	0%
Total	9.725	9.115	610	7%

1. La reserva protección de aportes sociales tuvo un incremento de 610 millones de pesos, que corresponde al 20% de los excedentes distribuibles del año 2022.
2. Según la Circular Básica Contable y Financiera, la reserva protección de cartera, para efectos del cálculo de deterioro general de cartera sólo se aceptó hasta el valor registrado al 30 de septiembre de 2008.
3. Los incrementos posteriores al 30 de septiembre de 2008, a la reserva protección de cartera, se constituyen como fortalecimiento del capital institucional de la Cooperativa.

Nota 18 Fondo de Destinación Específica

Fondo de destinación específica	(Cifras expresadas en Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Excedente en operaciones con terceros	3.408	3.157	251	8%
TOTAL	3.408	3.157	251	8%

El fondo por amortización de aportes sociales fue constituido en la Asamblea General del año 2020, con el ánimo de readquirir aportes sociales de los asociados que se retiran de la entidad, durante el año 2023 fueron readquiridos aportes de asociados que se retiraron o fallecieron, por un valor de 500 millones de pesos, ejecutando de forma total este fondo. El saldo de los excedentes en operaciones realizadas con terceros se incrementó en 251 millones de pesos, con la aprobación de la distribución de excedentes del año 2022 por la Asamblea General de Delegados.

Nota 19 Capital Social

Capital social	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Aportes sociales ordinarios	49.969	47.406	2.563	5%
Aportes amortizados por Cooprudea	5.186	4.687	499	11%
TOTAL	55.155	52.093	3.062	6%

1. Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2023.
 - a. Los asociados deberán pagar mensualmente el cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
 - b. Las personas jurídicas, pagarán anualmente, antes del 31 de diciembre, aportes sociales por un valor equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
2. Los aportes amortizados por Cooprudea son readquiridos por la Cooperativa a sus ex-asociados, con cargo al fondo para amortización de aportes, cuyos recursos provienen del excedente. Durante el año 2023 se readquirieron aportes por valor de 500 millones de pesos.

Para el año 2023, el capital mínimo irreductible de la Cooperativa es 46.400 millones de pesos, el cual por Estatuto corresponde a 40.000 S.M.L.M.V.

Nota 20 Ingresos

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Servicio del crédito	24.815	19.593	5.222	27%
2. Ingresos financieros	3.433	2.165	1.268	59%
3. Ventas netas	233	499	-266	-53%
4. Recuperaciones operacionales	1.558	744	814	109%
Otros ingresos				
5. Aprovechamientos	107	175	-68	-39%
Total	30.176	23.176	7.000	31%

1. El servicio del crédito para el cierre de año de 2023 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos.
2. Corresponde a los rendimientos generados por los títulos del fondo de liquidez, cuentas de ahorro, las inversiones temporales y permanentes.
3. Corresponde a la venta de libros en firme o propiedad de la Cooperativa, la venta de bonos regalo y los libros recibidos en consignación durante el año 2023 hasta junio, representa un 3.4%, 1% y 95.6%, respectivamente, del total de los ingresos por ventas netas de libros. Estas cifras reflejan la variabilidad en las ventas, siendo notorio que las mismas han experimentado una disminución significativa debido al cambio en la multiactividad. En consecuencia, a partir del mes de junio, la actividad comercial fue trasladada a Cooprudea Socia – IAC.
4. Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera y recuperación de cartera castigada de los periodos anteriores al 2023. Brindando una visión comprensiva de la evolución de la gestión de cartera y las estrategias de recuperación implementadas, permitiendo una evaluación más profunda de la eficacia de las prácticas de recuperación de la cartera.

5. Corresponde a valores recibidos como beneficio derivado de actividades que no guardan una relación directa con las operaciones principales de la entidad. En el transcurso del año 2023, se registraron ingresos por concepto de pago de licencias de maternidad e incapacidades de los empleados, así como ingresos provenientes de acuerdos de dación en pago y recuperación por cancelación de intereses anticipados.

Nota 21 **Costos y gastos operacionales**

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2023.

Concepto	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Gastos de personal	4.160	3.623	537	15%
2. Gastos generales	5.662	4.445	1.217	27%
3. Gasto deterioro	3.083	2.350	733	31%
4. Gasto depreciación	63	38	25	66%
5. Gastos financieros	586	141	445	316%
6. Costo por servicios	12.440	8.285	4.155	50%
7. Costo de ventas	168	363	-195	-54%
Total	26.162	19.245	6.917	35.94%

Los gastos de personal corresponden a: nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías y primas extralegales.

El incremento en los gastos de personal se da por que se amplió la base de empleados en 6 nuevos cargos, teniendo presente el crecimiento de la Cooperativa y el incremento de salarios en 2023.



Gastos de personal	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Salarios administración	2.507	2.126	381	18%
Salarios librería	11	41	-30	-73%
Salarios aprendices	20	14	6	43%
Comisiones	1	6	-5	-83%
Seguridad social y parafiscales	480	434	46	11%
Primas Extralegales	366	291	75	26%
Vacaciones y prima de vacaciones	223	185	38	21%
Prima de servicios	216	188	28	15%
Cesantías	218	189	29	15%
Intereses sobre cesantías	24	20	4	20%
Auxilio de transporte	1	2	-1	-50%
Gastos médicos y medicamentos	0	0,2	-0,2	-100%
Dotación	0,36	1	-0,64	-64%
Capacitación Empleados	22	28	-6	-21%
Indemnización	47	76	-29	-38%
Auxilios al Personal	2	2	0	0%
Incapacidades laborales	22	20	2	10%
Total	4.160	3.623	537,16	14,82



2. Los gastos generales de administración son:

Gastos generales	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Honorarios	169	265	-96	-36%
Proceso de Selección	8	29	-21	-72%
Impuestos	384	324	60	18%
Arrendamientos	205	179	26	15%
Administración de bienes	5	5	0	0%
Seguros – seguros amortizados	720	107	613	573%
Mantenimiento y reparaciones	20	22	-2	-9%
Reparaciones Locativas	35	59	-24	-41%
Aseo y elementos	0,43	0,2	0,23	115%
Cafetería	16	8	8	100%
Servicios públicos	38	37	1	3%
Correo	9	10	-1	-10%
Transporte, fletes y acarreos	56	16	40	250%
Papelería y útiles de oficina	23	18	5	28%
Publicidad y propaganda	697	205	492	240%
Contribuciones y Afiliaciones	169	156	13	8%
Gastos de asamblea	60	29	31	107%
Gastos de directivos	325	247	78	32%
Gastos de comités	272	229	43	19%
Reuniones y conferencias	105	54	51	94%
Gastos legales	21	11	10	91%
Servicios temporales	267	154	113	73%
Sistematización	761	500	261	52%
Cuotas de sostenimiento	17	723	-706	-98%
Suscripciones y publicaciones	93	76	17	22%
Otros costos (librería)	21	9	12	133%
Otros**	1.166	973	193	20%
Total	5.662	4.445	1.217	27,37%



**Otros: Corresponden a:

Otros**	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Fondo social para otros fines	1.011	890	121	14%
Comité de convivencia y salud ocupacional	42	45	-3	-7%
Fondo de cultura recreación y deporte	54	33	21	64%
Ajuste diferencia en créditos	20	5	15	300%
Fondo de educación	38	0	38	100%
Total	1.165	973	192	19,73%

- El incremento en los gastos generales se da principalmente en el fondo social para otros fines, el cual se termina de ejecutar vía gasto, allí se lleva el pago del seguro deudores, auxilio por muerte, fondo de previsión exequial y fondo de bienestar Cooperativo, cuando el dinero destinado para este fondo por distribución de excedentes se agota. Además, para el año 2023 se presentó un gasto adicional con cargo al Fondo de Educación buscando generar espacios de convivencia entre los asociados y sus familias, e igualmente se refleja un aumento considerable en el gasto de divulgación y propaganda debido específicamente a 3 aspectos:
- Apoyo a los canales virtuales durante la migración al nuevo Core Financiero (WFS) y Cooprudea digital.
- Conmemoración de los 40 años de Cooprudea.
- Apoyos Solidarios a la UDEA para actividades de celebración de sus 220 años.

1. Corresponde a:

Gastos de deterioro	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Deterioro crédito de vivienda	15	31	-16	-52%
Deterioro individual de créditos de consumo	2.250	1.154	1096	95%
Deterioro general de créditos	578	319	259	81%
Deterioro por intereses de los créditos	114	86	28	33%
Deterioro inventarios	0	1	-1	-100%
Deterioro prestamos empleados	14	27	-13	48%
Deterioro por intereses de los créditos Empleados	4	5	-1	20%
Deterioro créditos comerciales	79	567	488	-86%
Deterioro otras cuentas por cobrar	0	24	-24	-100%
Bienes recibidos en pago	29	0	29	100%
Interés de créditos con periodo de gracia	0	136	-136	-100%
Total	3.083	2.350	1.709	-61%

En cuanto al gasto de deterioro hay un aumento reflejado en 1.245 millones de pesos, producto en su gran medida del aumento de deterioro individual de créditos de consumo y el aumento del deterioro de créditos comerciales esto se debe al aumento de los créditos que presentan una calificación en mora siendo necesario generar dicho deterioro.

2. Corresponde a gasto depreciación de muebles y equipos de oficina, equipo de cómputo y comunicación.
3. Corresponde a las comisiones pagadas a los bancos por las distribuciones de los asociados.
4. Corresponde al valor pagado por intereses a los diferentes depósitos de los asociados.

(Millones de pesos)				
Costo del servicio	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Intereses ahorro a la vista	330	414	-84	-20%
Intereses ahorro C.D.A.T.	11.307	6.883	4.424	64%
Intereses ahorro contractual	196	169	27	16%
Cuota de manejo tarjeta débito	439	456	-17	-4%
Intereses créditos de bancos	0	0	0	0
Total	12.272	7.922	4.350	56%

5. Corresponde al costo del inventario de la librería, tanto en firme como en consignación, la disminución en esta cuenta se atribuye al hecho de que, en la fecha de cierre contable, la librería se estableció como una entidad independiente de Cooprudea, adoptando el nombre de Cooprudea Social - IAC. En consecuencia, ahora opera como una entidad independiente.

Nota 22

Otros gastos

(Millones de pesos)				
Otros gastos	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
1. Impuestos Asumidos	456	963	-507	-53%
2. Otros**	109	27	82	304%
Total	565	990	-425	-43%

1. Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de las retenciones en la fuente asumidas.

Impuestos asumidos	(Millones de pesos)			
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
GMF ahorro a la vista (Crecediario)	298	933	-635	-68%
GMF CDAT	57	28	29	104%
GMF contractual	1	1	0	0%
GMF pagos o abonos en cuenta	99	0	99	99%
Retenciones asumidas	0	0,3	-0,3%	-100%
Total	455	963	-508	-53%

El gasto por impuesto asumidos tuvo una reducción reflejada en 508 millones de pesos, esto producto a la reducción de las transacciones realizadas por los asociados. Este gasto se ve reflejado como un beneficio que la Cooperativa entrega, el cual, a partir del mes de febrero de 2023 el Consejo de Administración decidió que la asumiría en un 50% por parte de la cooperativa y el otro 50% por el asociado.

**Otros: Corresponden a:

2. En 2023 la Cooperativa asumió 25 millones de pesos por diferentes casos en que asociados fueron objeto de presuntos fraudes bajo la modalidad de Sim Swapping, lo cual fue objeto de denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y reclamo a las aseguradoras; además para este periodo se realizaron condonaciones de intereses a 21 asociados por acuerdo de pago los que alcanzaron un saldo de 58 millones de pesos, así como algunos

presentes que se otorgan a Entidades Cooperativas o proveedores en fechas especiales.

Nota 23 Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es presentar las variaciones durante el período, de los diferentes elementos que componen el patrimonio, incluyendo la siguiente información:

Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva de acuerdo con el lineamiento de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los valores en libros, al

inicio y al final del período, revelando por separado los cambios resultantes de:

- El resultado del período.
- Cada partida del otro resultado integral.
- Transacciones con los asociados en su calidad de tales, mostrando por separado los aportes realizados.

Capital Social

El incremento neto de los aportes sociales durante el ejercicio fue de 2.562 millones, no obstante que en el ejercicio se presentaron retiros de aportes por un monto de 2.339 millones de pesos.

Amortización de aportes sociales

Según el artículo 52 de la Ley 79 de 1988, las cooperativas pueden alimentar, vía distribución de excedentes, el fondo de amortización de aportes sociales, utilizado para fortalecer el capital institucional. En el 2023 Cooprudea amortizó con este fondo 500 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

La Cooperativa obtuvo durante el 2023: 3.587 millones de excedentes.

Los rubros de reserva para la protección de aportes y los fondos para destinación específica tuvieron incrementos vía distribución de excedentes.

Nota 24 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo es uno de los cuatro estados financieros contemplados por las Normas internacionales de información financiera para PYMES, su finalidad es mostrar el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación; permite determinar la capacidad de la Cooperativa para generar efectivo, con el cual pueda cumplir con sus obligaciones y con sus proyectos de inversión y expansión.

Efectivo y equivalentes a efectivo

En este rubro se incluyen el dinero en caja, cuentas de ahorro y cuentas corrientes en bancos, los cuales ascienden en el cierre de 2022 a 20.535 millones.

El efectivo y los equivalentes a efectivo no presentan ninguna restricción para su utilización.

Actividades de Operación

Hacen referencia básicamente a las actividades relacionadas con el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito y la librería. Tales como: colocación y recuperación de cartera de los asociados, cuentas por cobrar, inventario de la librería, gastos pagados por anticipado, captación y retiros de depósitos de los asociados, cuentas por pagar, impuestos por pagar y otros pasivos.



Actividades de Inversión

Hace referencia a las inversiones de la Cooperativa en activos fijos, inversiones temporales y permanentes, colocación y recuperación de cartera, activos diferidos y otros activos.

Actividades de Financiación

Hace referencia a las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la Cooperativa. Incluye los créditos de bancos y otras obligaciones financieras, la ejecución de fondos, y el recaudo y retiro de aportes sociales.

Nota 25 **Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa**

Circular Externa No. 20 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Jurídica. – Continúa Vigente

Circular Externa No.22 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Contable y Financiera. – Continúa Vigente

Circular Externa No. 44 del año 2023, Cobro tasa de contribución año 2023, por la cual se establece el Cobro tasa de contribución año 2023.

Circular Externa No. 46 del año 2023, por la cual se establece el cálculo de crecimiento de activos del sector solidario vigencia 2023.

Circular Externa No. 47 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican los capítulos I y II del título VI parte II, de la circular básica jurídica - Actividades del proceso de toma de posesión de las organizaciones solidarias vigiladas por la delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

Circular Externa No. 47 del año 2023, por la cual se adiciona el capítulo I título II de la circular básica contable y financiera – Fecha límite reporte del formulario oficial de rendición de cuentas.

Circular Externa No. 48 del año 2023, por la cual se adiciona el capítulo I del título II, de la circular básica contable y financiera – Fecha límite reporte del formulario oficial de rendición de cuentas.

Circular Externa No. 49 del año 2023, por la cual se efectúa una modificación al formulario oficial de rendición de cuentas y algunos lineamientos impartidos en el capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera.

Circular Externa No. 52 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican algunos lineamientos del capítulo I, título IV de la circular básica contable y financiera – Modificación cronograma de implementación fase III modelo de pérdida esperada.

Circular Externa No. 53 del año 2023, por la cual se modifica el numeral 5.1.2 y se dero-

gan los numerales 6.5 y 6.5.1 del capítulo VI, título II de la circular básica jurídica – Requisitos para la elección y autorización para la toma de posesión del cargo por parte de los órganos de administración y control.

Circular Externa No. 54 del año 2023, por la cual se modifican los anexos 1 y 2 del capítulo II, título IV de la circular básica contable y financiera – Medidas para gestionar la cartera de créditos.

Carta circular No. 27 del año 2023, por la cual se emiten unas precisiones respecto al recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza.

Nota 26

Cambios en normas legales aplicables a la Cooperativa

Circular Externa No. 20 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Jurídica.

- Modificaciones realizadas a la circular básica jurídica:
- Circular externa No.31 del 28 de abril de 2021, por la cual se corrige unos errores formales dentro de la expedición de la circular externa No.20 de 2020.
- Circular externa No.32 del 2021.
- Circular externa No.33 del 2021, por la cual se imparte instrucciones relacionadas

con la cobertura de la tasa de interés de los programas “MI CASA YA” y segunda generación, otorgada por el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Reserva para la estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH) y se corrigen errores formales en el Título IV de la Circular básica Jurídica.

- Circular Externa 20224400083742 del 17 de marzo de 2022, Por medio de la cual se modifican los numerales 5.1.2 y 6.5.1 del capítulo VI del título II de la Circular Básica Jurídica.

- Circular externa No.38 del 2022, modificaciones al título V de la Circular Básica Jurídica.

- Circular externa No.42 del 2022, por la cual se genera una adición al título II de la Circular Básica Jurídica.

- Circular Externa No. 47 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican los capítulos I y II del título VI parte II, de la circular básica jurídica- Actividades del proceso de toma de posesión de las organizaciones solidarias vigiladas por la delegatura para la supervisión del ahorro y la forma asociativa.

- Circular Externa No. 53 del año 2023, por la cual se modifica el numeral 5.1.2 y se derogan los numerales 6.5 y 6.5.1 del capítulo VI, título II de la circular básica jurídica – Requisitos para la elección y autorización



para la toma de posesión del cargo por parte de los órganos de administración y control.

Circular Externa No.22 del año 2020, por la cual se expide la Circular Básica Contable y Financiera.

- Modificaciones realizadas a la circular básica jurídica en los años 2021 y 2022:

- Circular Externa No.35 del año 2021, por la cual modifica algunos lineamientos impartidos en el Capítulo II y sus anexos, del Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Circular externa No.39 del 2022, modificaciones de algunos lineamientos impartidas en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Circular externa No.43 del 2022, modificaciones de algunos lineamientos impartidas en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

- Circular Externa No. 48 del año 2023, por la cual se adiciona el capítulo I del título II, de la circular básica contable y financiera – Fecha límite reporte del formulario oficial de rendición de cuentas.

- Circular Externa No. 49 del año 2023, por la cual se efectúa una modificación al formulario oficial de rendición de cuentas y algunos lineamientos impartidos en el capítu-

lo II del título IV de la circular básica contable y financiera.

- Circular Externa No. 52 del año 2023, por la cual se adicionan y modifican algunos lineamientos del capítulo I, título IV de la circular básica contable y financiera – Modificación cronograma de implementación fase III modelo de pérdida esperada.

- Circular Externa No. 54 del año 2023, por la cual se modifican los anexos 1 y 2 del capítulo II, título IV de la circular básica contable y financiera – Medidas para gestionar la cartera de créditos.

Circular Externa No. 44 del año 2023: Cobro tasa de contribución año 2023, por la cual se establece el Cobro tasa de contribución año 2023.

Circular Externa No. 46 del año 2023, por la cual se establece el cálculo de crecimiento de activos del sector solidario vigencia 2023.

Carta circular No. 27 del año 2023, por la cual se emiten unas precisiones respecto al recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza.

Nota 27 **Gestión de Riesgos**

Administración y Gestión de Riesgos.

Cooprudea dentro de su modelo de negocio, se expone a diferentes riesgos, los cuales

tienen la posibilidad de incurrir en pérdidas que disminuyan el valor económico de su patrimonio.

La gestión de riesgos se ha convertido en un factor fundamental en el cumplimiento de los objetivos estratégicos; por lo tanto, Cooprudea viene articulando esta con en el plan estratégico y de negocio, creando y fomentando una cultura de gestión y administración del riesgo en todos los empleados, así como en el gobierno corporativo, con el objetivo principal de generar valor, tomar decisiones oportunas sobre eventos que pueden afectar el desempeño de la Cooperativa y transformarlos en oportunidades reales y sostenibles.

Lo anterior, se materializa a través del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR (Riesgo de crédito, liquidez, operativo, mercado y LA/FT), el cual está basado en la normatividad vigente y en las buenas prácticas del sector. El SIAR, busca principalmente identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar decisiones oportunas para su mitigación, acompañado de las políticas, estructura organizacional, procedimientos, infraestructura tecnológica, documentación, entre otros elementos, que soportan la gestión de riesgos. Adicionalmente, y de manera periódica se definen cronogramas de capacitaciones para los colaboradores y directivos con el fin de seguir desarrollando la cultura de riesgos en la Cooperativa.

Realizar la gestión de riesgos en Cooprudea sirve de apoyo para asegurar la liquidez, la rentabilidad, el margen de intermediación y por ende lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Para ello, el Consejo de Administración en conjunto con el Comité de Riesgos y Liquidez, estudian constantemente la exposición a los diferentes riesgos con el fin de tomar decisiones oportunas que contribuyan a cumplir los objetivos planteados. Para identificar los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa tiene diferentes metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad que tiene la Cooperativa de incurrir en pérdidas y que se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia que un deudor incumpla sus obligaciones.

Cooprudea dentro de su marco de exposición al riesgo de crédito, tiene definido un perfil de riesgo conservador, donde periódicamente realiza un seguimiento continuo de los niveles de exposición de la Cooperativa, sus implicaciones y las propuestas para mitigar el riesgo de crédito.

El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) definido en la Cooperativa sigue los lineamientos para la gestión del riesgo de crédito en el título IV, capítulo II



de la Circular Básica Contable y Financiera, donde se establecen las políticas, procedimientos y responsables que se deben de tener en el proceso de otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de la cartera; así mismo, los lineamientos para el proceso de evaluación de cartera y la constitución de los deterioros.

Durante el año 2023, mensualmente la Cooperativa realiza el proceso de seguimiento de la cartera y constitución de deterioros, basados en la normatividad vigente. Además, en desarrollo de una política conservadora de riesgo de crédito, se tomó la determinación de aumentar el deterioro adicional que superan los montos mínimos exigidos por los entes de control, con el fin de protegerse ante posibles materializaciones de riesgo de crédito que puedan afectar la sostenibilidad de la Cooperativa. Así mismo, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de crédito se realizó la actualización del SARC, fortaleciendo los controles y políticas. También, se realizó el proceso de evaluación de cartera con periodicidad semestral con el fin de detectar los deudores que pueden tener mayor nivel de riesgo y generar deterioros adicionales, cuyo propósito es tener porcentajes de cobertura de la cartera adecuados.

El riesgo de crédito continúa siendo un desafío para las organizaciones debido a que las capacidades financieras de algunas personas y empresas se han visto afectadas; siendo así, ésta fundamental para mantener la solidez

financiera, ya que el objeto social de la Cooperativa está enmarcado en el ofrecimiento de servicios de créditos a los asociados.

Constantemente se realiza monitoreo a los indicadores de riesgo de crédito, evidenciando que la cartera en mora aumentó principalmente por las condiciones ya mencionadas. Igualmente, el indicador de cartera en mora de la Cooperativa continúa siendo inferior a la media del sector solidario y del sector financiero, lo que de alguna manera lo entendemos como un riesgo sistémico que hemos logrado controlar en buena medida.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados de la Cooperativa.

Gestionar el riesgo de liquidez de la Cooperativa implica garantizar el tener los recursos disponibles para los asociados, proveedores, empleados, entre otros. De acuerdo con lo anterior, se gestiona constante e integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

Cooprudea tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que sigue los lineamientos para la gestión del riesgo de liquidez en el título IV, capítulo III de la Circular Básica Contable y

Financiera, donde se establecen las políticas, procedimientos y responsables que se deben tener en la administración de los flujos de caja. Es importante recalcar que dentro del sistema, se tienen definidos límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez, se tienen consideradas variables como: nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT) por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de CDAT, porcentaje de renovación de CDAT y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa. Adicionalmente, se tiene definido un plan de contingencia de liquidez, para activarlo en caso de que se presente algún evento de liquidez. Dentro del plan la Cooperativa cuenta con las siguientes herramientas:

- Cupos de créditos preaprobados.
- Estímulos para captar a mayores plazos.
- Racionalidad en los plazos de la aprobación de créditos.
- Negociación de plazos con los proveedores.
- Estrategias de cobranzas

En el año 2023 la Cooperativa monitoreó estrictamente la liquidez y los aspectos económicos relacionados en conjunto con los Comités y Consejo de Administración, para la toma de decisiones oportunas. Es por esto que se mantuvieron los niveles adecuados de liquidez, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y no

contractuales. Para garantizar lo anterior se monitorearon los activos líquidos, la liquidez mínima requerida, las estrategias para el otorgamiento de créditos y la captación de recursos, la administración de los excedentes de liquidez y la diversificación de las fuentes de fondeo para evitar la concentración de las captaciones en pocos ahorradores.

Fue un año lleno de retos para todas las organizaciones por el entorno económico mundial, y las variables que afectaron la economía a nivel nacional; se evidenciaron altas tasas de interés en los productos de colocación y captación, desencadenadas por la alta inflación en el país, la cual llegó a su pico máximo en el mes de marzo. Lo anterior provocó una competencia agresiva por los depósitos de los ahorradores; en respuesta a esta coyuntura, la Cooperativa tomó un crédito en el mes de marzo como estrategia de fondeo para garantizar los recursos ante una posible materialización de riesgo de liquidez. Dicho crédito ya fue pagado en su totalidad.

Desde el año 2020 la Cooperativa aplicó el Modelo Estándar expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la medición del Riesgo de Liquidez - Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el modelo interno fue desarrollado en el año 2023, incorporando las particularidades del modelo de negocio; adicionalmente, al modelo interno se realizaron pruebas de estrés con el fin de simular la posible materialización de algunos riesgos; en todos los casos se evidenció que



la entidad cuenta con óptimos colchones de liquidez para afrontar los diferentes escenarios de estrés.

Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

Cooprudea tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que sigue los lineamientos para la gestión del riesgo de mercado en el título IV, capítulo V de la Circular Básica Contable y Financiera, donde se establecen las políticas, procedimientos y responsables que se deben de tener en la administración del portafolio de tesorería.

El riesgo de mercado de la Cooperativa se encuentra gestionado y en niveles bajos de exposición, cumpliendo con las políticas y el perfil conservador de inversión de la entidad. Previo a la constitución de inversiones, se realizan mediciones basadas en la metodología aprobada por el Consejo de Administración, que contempla la situación financiera y la calificación de riesgos de la contraparte, con el fin de establecer un cupo máximo de inversión.

Las inversiones de la Cooperativa corresponden a inversiones del fondo de liquidez y algunos recursos de excesos de liquidez que se invierten temporalmente en fondos; dichas inversiones se registran hasta el vencimiento y se constituyen en entidades que cumplan con las condiciones contempladas en el SARM.

Constantemente se realiza monitoreo a las inversiones que se tienen constituidas y al riesgo de mercado al cual se expone la Cooperativa en su portafolio de inversión.

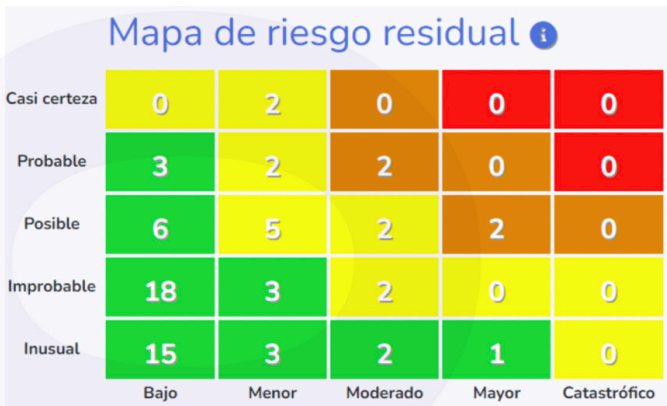
Riesgo Operativo

Se entiende por riesgo operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en: a) los procesos, b) el recurso humano, c) la tecnología, d) la infraestructura física; o e) por la ocurrencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Cooprudea tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que sigue los lineamientos para la gestión del riesgo operativo en el título IV, capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera, donde se establecen las políticas, procedimientos y responsables que se deben de tener en la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo operativo. Adicionalmente, la Cooperativa tiene definido un plan de continuidad del negocio que le permite tener acciones y recursos para responder a

las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.

Gestionar oportunamente el riesgo operativo permite a la Cooperativa identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias. La Administración y el Consejo de Administración realizaron seguimiento a la evolución semestral del perfil de riesgo operacional y, a través del Comité de Riesgos, periódicamente se realiza monitoreo a los eventos, seguimiento y control del riesgo operativo. El perfil de riesgo operativo residual consolidado de la Cooperativa se muestra a continuación:



Durante el ejercicio se presentaron eventos de riesgo que afectaron a algunos asociados con la modalidad de Sim Swapping (clonación de tarjeta Sim), sin embargo, éstas pudieron ser reparadas mediante la aplicación de la póliza de infidelidad de riesgos financieros, con lo cual los asociados recuperaron el 100% de sus recursos.

En lo que a ciberseguridad se refiere, se destaca que durante el 2023 no se materializó ningún incidente de ciberseguridad que pudiese haber afectado la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las contrapartes.

Riesgo legal

Cooprudea constantemente consulta la normatividad expedida por los entes de control, con el fin de realizar las actualizaciones pertinentes y garantizar el cumplimiento legal de la entidad en todos los aspectos, es por ello por lo que la Administración desarrolla diferentes estrategias para mejorar los modelos de administración de riesgos, cumpliendo con los estándares normativos en el portafolio de productos.

Riesgo de LA/FT

Se entiende por riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir Cooprudea por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Cooprudea tiene constituido un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de



Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) que sigue los lineamientos para la gestión del riesgo de LA/FT en el título V de la Circular Básica Jurídica, lo anterior permite prevenir que sea utilizada para lavar dinero o financiar el terrorismo. Dentro del SARLAFT se tienen definidas políticas, metodologías y procedimientos para la administración del riesgo que permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos inherentes a la actividad económica. Periódicamente el Oficial de Cumplimiento realiza el seguimiento al sistema y emite los informes pertinentes a la Gerencia y al Consejo de Administración para su mejoramiento. Durante el año se realizaron los reportes externos a la Unidad de Información de Análisis Financiero (UIAF) en los tiempos establecidos por la normatividad. El perfil de riesgo de LA/FT residual consolidado de la Cooperativa se muestra a continuación:

	BAJO	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
CASI CERTEZA	0	0	0	0	0
PROBABLE	0	0	0	0	0
POSIBLE	0	0	0	0	0
IMPROBABLE	3	7	0	3	0
INUSUAL	1	0	0	0	0

Cooprudea reconoce la importancia de tener implementado un sistema integrado de administración de riesgos, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la generación de valor para sus asociados. Es

por ello por lo que, constantemente trabaja en el mejoramiento del sistema basado en los análisis de la normatividad, las buenas prácticas del sector y las necesidades internas de la organización.

Nota 28 **Información conocida después de la fecha de cierre.**

A la fecha de elaboración de las notas a los estados financieros, no se conocen hechos que puedan afectar la situación financiera ni los resultados de la Entidad.

(Original firmado)

LUIS FERNANDO GÓMEZ GIRALDO

Representante Legal

(Ver certificado adjunto)

(Original firmado)

LORENA HENAO LÓPEZ

Contadora TP 211.064-T

(Original firmado)

JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO

Revisoría Fiscal TP170770-T

ACI Integrales

(Ver Dictamen adjunto)